CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2018

ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL - ID Nº 345.501

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 (seis) días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete y la **Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 10/2018 – "ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL"** – individualizado con el **ID Nº 345.501**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 482/18, del 18 de junio de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Token y Certificados de Firma Digital, y se cuente un monto total de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme al crédito presupuestario de la línea 1-001-00-00, objeto de gasto **260 "SERVICOIS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) previsto para el ejercicio fiscal 2018, conforme se estructura a continuación:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10	1	99	5.000.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el cinco de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	Documenta S.A.	Gs. 3.300.000.-	Guaraníes tres millones trescientos mil.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
2	**VIT S.A.**	Gs. 4.500.000.-	Guaraníes cuatro millones quinientos mil.-
3	**CODE 100 S.A.**	Gs. 3.500.000.-	Guaraníes tres millones quinientos mil.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Documenta S.A.**, **Code 100 S.A.** y **VIT S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Documenta S.A.	Code 100 S.A.	VIT S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 3.300.000.-** Guaraníes tres millones trescientos mil.-	**Gs. 3.500.000.-** Guaraníes tres millones quinientos mil.-	**Gs. 4.500.000.-** Guaraníes cuatro millones quinientos mil.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

DOCUMENTA S.A.:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Documenta S.A.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"La documentación*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-".-

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03, se solicitó por escrito a la empresa **Documenta S.A.** que remita los documentos requeridos en la Carta de Invitación y sus modificaciones y enmiendas.-

En respuesta a lo requerido, la empresa **Documenta S.A.** dio respuesta a la Nota de fecha 5 de julio del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Documenta S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Documenta S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2016 y 2017).-	1,41
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2016 y 2017).-	0,28
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no deberá ser negativo).-	5,92%
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Documenta S.A.
Documento que demuestre que el dispositivo criptográfico Token debe estar homologado por el Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay.-	Cumple
Declaraciones Juradas del Oferente que los certificados digitales como prestador de servicios de certificación deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los Servicios de Certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE República del Paraguay para: la gestión de datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, renovación y extinción de la vigencia de los certificados y las medidas de seguridad técnica y organizativas, y los mecanismos de resguardos y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.-	Cumple
Declaración Jurada del oferente que exprese que los Certificados Digitales a ser adquiridos deben corresponder a la subordinación de la Autoridad a la Autoridad Raíz de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	Cumple
Documento que demuestre que el oferente es prestador de Servicios de Certificación, habilitado en el marco de la PKI Paraguay.	Cumple
Evidencia que demuestre contar con el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.	Cumple
El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura Clave Publica de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Se requiere que la empresa tenga al menos 2 (dos) años de experiencia en la provisión de TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL. La experiencia del oferente se avalará con la presentación de: Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra en relación a la provisión de TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017); y cuyos montos sumados acrediten como mínimo 70% (setenta por ciento) del monto máximo ofertado para el presente llamado.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	Cumple

Analizada las documentaciones presentadas por la empresa **Documenta S.A.**, este Comité, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **en base a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado que:

Documenta S.A.	
Sr. Andrés Vázquez Meixner C.I.C. Nº 788.458 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. José Carlos Oricchio Urrutia C.I.C. Nº 974.213 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público
Sr. José Fernando Minardi Dietrich C.I.C. Nº 930.457 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Con la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y los firmantes de la oferta correspondiente a la empresa Documenta S.A., no se encuentran comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas **Documenta S.A.**, **Code 100 S.A.** y **VIT S.A.**, conforme el siguiente cuadro de precios referenciales:

				Precio Referencial		Documenta S.A.		Code 100 S.A.		VIT S.A.	
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de emisión de certificado para firma digital con dispositivo criptográfico.-	5	10	500,000	5,000,000	330,000	3,300,000	350,000	3,500,000	450,000	4,500,000
				Total:	5,000,000	Total:	3,300,000	Total:	3,500,000	Total:	4,500,000

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

				Precio Referencial		Documenta S.A.			
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
1	Servicio de emisión de certificado para firma digital con dispositivo criptográfico.-	5	10	500,000	5,000,000	330,000	3,300,000	600,000	350,000

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Documenta S.A.**, está por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 411/18) se procedió a cursar una nota, en fecha 5 de julio de 2018, solicitando explicación de la composición del precio unitario de la oferta; la empresa **Documenta S.A.**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 6 de julio de 2018 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"el costo del ítem está compuesta del 45% de costos de servicio de emisión, 31% de costo del token CIF, 7% de gastos administrativos, 12% de gastos en impuestos y 5% de rentabilidad para la empresa"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en la Resolución DNCP Nº 411/2018, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Documenta S.A.**, se adecua, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Documenta S.A.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone la "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Documenta S.A.** con **RUC Nº 80050172-1**, por una **Cantidad Mínima de 5 (cinco) y una Cantidad Máxima de 10 (diez)** por un **Monto Total de Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil)**, según el precio unitario que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

					Documenta S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	81111508-003	Servicio de emisión de certificado para firma digital con dispositivo criptográfico.-	Unidad	Unidad	5	10	330,000	3,300,000
							Total:	**3,300,000**

ES NUESTRO INFORME.-

Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Osval David Cano
Director de la Dirección de Gabinete

Lic. María Mabel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "DOCUMENTA S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	1,857,852,030	1.63	2,761,006,369	1.19	2.816154233	2	1.41	Cumple
Pasivo Corriente	1,140,738,300		2,325,030,137					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2016 y 2017)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	1,140,738,300	0.2108	2,325,030,137	0.34	0.55234257	2	0.28	Cumple
Activo Total	5,411,206,630		6,807,644,852					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2016 y 2017)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	293,206,804	0.083773	131,071,985	0.034554	0.118327773	2	5.92%	Cumple
Capital	3,500,000,000		3,793,206,804					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2016 y 2017)

Lic. NOEMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES